



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Popayán, Cauca

VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante: NESTOR LOPEZ OSORIO Y OTROS

Demandada: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS

Radicación: 19003103006-2019-00141-00

Allegada en forma física contestación de la demanda el 27 de enero de 2020 por parte del Dr. Juan Carlos Gañan Murillo, a nombre de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA se dispondrá tener por contestada la misma.

De acuerdo al escrito poder aportado se observa que cumple con las ritualidades que consagra el art. 74 del C.G.P., por lo que se procederá al reconocimiento de personería.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho, **JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO**, correo electrónico asesorsurapopayan@gmail.com, para actuar como apoderado judicial de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA en el presente asunto, en los precisos términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 137 hoy 28 de agosto de 2023, a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria